

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA



ESTANCIAS PROFESIONALES PARA POTENCIAR LA COOPERACION TECNICA DEL IICA A LOS PAISES MIEMBROS

TABLA DE CONTENIDO

I.	Objetivo de las estancias profesionales.....	3
II.	Definición y modalidades	3
A.	Definición:	3
B.	Modalidades de estancias profesionales:	4
C.	Criterios y condiciones de selección de candidatos para participar en las Estancias Profesionales del IICA.....	5
III.	La coordinación de las estancias profesionales en el Instituto.....	6
IV.	Proceso de selección	8
A.	Origen de las solicitudes de apoyo técnico a través de estancias profesionales	8
B.	Orígenes de la oferta para participar en las estancias profesionales	9
C.	Preselección de ofertas.....	9
D.	Proceso de decisión.....	10
V.	Beneficios para los participantes	11
A.	Profesional Asociado	11
B.	Estudiante de Postgrado.....	12
C.	Pasante	13
D.	Profesional Emérito del IICA	13
VI.	Seguimiento y evaluación.....	14

ESTANCIAS PROFESIONALES PARA POTENCIAR LA COOPERACION TECNICA DEL IICA A LOS PAISES MIEMBROS

La Dirección General promueve la presente iniciativa de Estancias Profesionales con el propósito de contar con los aportes de profesionales externos de alto nivel en los temas de competencia del Instituto, que permitan fortalecer sus capacidades para brindar cooperación técnica a los Estados Miembros.

I. Objetivo de las estancias profesionales

Potenciar la cooperación técnica del IICA mediante estancias profesionales de especialistas provenientes de instituciones académicas, de investigación, centros internacionales, organismos gubernamentales, sector privado y organizaciones no gubernamentales, que compartan con el Instituto conocimientos y experiencias aplicables al desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura y al mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros del IICA.

II. Definición y modalidades

A. Definición:

Se entenderá por ***“estancia profesional”*** la colaboración que un profesional de una institución académica, científica, de investigación, organismo gubernamental, o una organización internacional privada o no gubernamental realiza en un programa o proyecto del IICA en los países miembros o en la Sede Central, y se integra al quehacer institucional durante un período determinado.

B. Modalidades de estancias profesionales:

Se distinguirán cuatro modalidades, de acuerdo con el perfil del profesional, las características de la estancia profesional a realizar y los recursos que se pueden asignar para apoyarla.

1. Profesional Asociado:

Para **profesionales con doctorado y maestría en ciencia** en temas directamente relacionados con el sector agropecuario y abordado en el Plan de Mediano Plazo 2010-2014 de IICA. Se podrá realizar en cualquier país miembro de IICA en América Latina y el Caribe (ALC), y su duración será de tres a doce meses y se favorecerán las de mayor plazo. Los profesionales que realicen este tipo de estancias profesionales serán personas con alguna vinculación respecto a instituciones que apoyen o tengan convenios con el Instituto que cuenten con experiencia y trayectoria en sus áreas de conocimiento, quienes se involucrarán directamente en un proyecto de cooperación técnica del IICA durante el período de su estancia, y recibirán apoyos financieros y/o logísticos por parte del IICA u otras fuentes externas.

2. Estudiante de Postgrado:

Para **profesionales** que desean preparar investigaciones cortas aplicadas, así como sus tesis de doctorado o maestría científicas mientras colaboran con el IICA, y cuya área temática de especialización e investigación es coincidente con los temas prioritarios y las necesidades del Instituto. El IICA ofrece la oportunidad al estudiante de postgrado de estar inmerso en la realidad de ALC mientras prepara sus trabajos de tesis, y a su vez el Instituto se beneficia de las capacidades del graduando. La **duración** de la estancia se definirá de común acuerdo con el Programa Técnico o Transversal involucrado. La estancia podrá ser en la Sede Central o en cualquier país miembro del IICA en ALC. El estudiante de postgrado trabajará bajo la supervisión de un profesional de IICA y sus responsabilidades estarán claramente definidas. Este tipo de estancia

compromete al IICA a ofrecer las condiciones necesarias para el trabajo e investigaciones del estudiante de postgrado, quien no recibirá apoyo financiero por parte de Instituto.

3. Pasante:

Para **científicos o estudiantes** que deseen formar parte de esta iniciativa y cuyas condiciones de estancia se definirán en forma puntual. No requiere financiamiento del IICA e incluye estudiantes universitarios que cursan años superiores y científicos dispuestos a realizar trabajo voluntario en los temas prioritarios o de interés para el Instituto. La estancia podrá ser en la Sede Central o en cualquier país miembro del IICA en ALC.

4. Profesional Emérito del IICA:

Para profesionales jubilados del Instituto que, de manera voluntaria o mediando algún reconocimiento económico, deseen compartir sus conocimientos y experiencias en temas prioritarios para el Instituto. La estancia podrá ser en la Sede Central o en cualquier país miembro del IICA.

C. Criterios y condiciones de selección de candidatos para participar en las Estancias Profesionales del IICA

Los criterios de selección están relacionados con trayectoria profesional del candidato y su capacidad para aportar sus conocimientos y experiencia al fortalecimiento de la cooperación técnica que el IICA ofrece a los países miembros en ALC, en el marco del PMP 2010-2014, los proyectos de los Programas y de las Estrategias IICA-país. En consecuencia, la selección de candidatos se realizará en función de que sus ofertas respondan al menos a uno de los siguientes criterios:

1. Que atienda demandas o necesidades de los países, a las cuales el IICA debe responder;

2. Que responda a demandas de carácter hemisférico o regional a las que el Instituto debe responder, pero enfrenta una limitación de recursos humanos para hacerlo;
3. Que trate de temas emergentes o novedosos que el IICA debe atender, pero en los que carece de personal técnico calificado;
4. Que sea en respuesta a situaciones, problemas o necesidades puntuales, relacionadas con emergencias o proyectos especiales en los que del IICA debe apoyar a los países miembros.

Además de enmarcarse en al menos uno de los Objetivos Estratégicos del PMP 2010-2014, la contribución de los profesionales en las estancias profesionales cumplirá las siguientes condiciones:

1. estar claramente vinculada a las Líneas de Acción establecidas en el PMP 2010-2014;
2. realizarse en al menos una de las “modalidades de intervención” de la cooperación técnica del IICA;
3. contemplar el desarrollo de nuevos instrumentos o la aplicación de uno o varios de los instrumentos de cooperación técnica del IICA.

III. La coordinación de las estancias profesionales en el Instituto

La coordinación de las estancias profesionales, así como los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación, será responsabilidad del **Centro para la Promoción de Capacidades Técnicas y Liderazgo (CTL)**, adscrito a la Sub Dirección General del IICA.

Respecto a las Estancias Profesionales, las funciones y responsabilidades principales del CTL son:

1. Recibir, sistematizar, actualizar las solicitudes de apoyo técnico por parte de las unidades del IICA (Sede Central y Oficinas), que podrían ser cubiertas por profesionales externos bajo alguna de las modalidades de estancias profesionales en el Instituto, y difundirlas entre los potenciales proveedores.
2. Recibir, sistematizar por prioridad y actualizar las ofertas de estancias profesionales que coinciden con las necesidades presentes del IICA y que muestran potencial para agregar valor a la cooperación técnica de IICA, e informar sobre ellas a las Unidades que puedan estar interesadas.
3. Favorecer y promover la participación de profesionales o estudiantes de los socios estratégicos de IICA y con los cuales el Instituto tiene un acuerdo formal. Llevar un registro de instituciones y organizaciones aliadas y socias, actuales o potenciales, que pueden ofrecer los servicios de especialistas en el marco de estancias profesionales, cuyos perfiles profesionales coincidan con las necesidades del IICA de acuerdo con el PMP.
4. Velar por que se encuentren actualizados y vigentes los instrumentos jurídicos (acuerdos marco, convenios u otros) entre el IICA y las instituciones y organizaciones socias que provean especialistas; en su defecto, promover tales instrumentos, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Externas, de manera que se facilite la realización de las estancias profesionales.
5. Coordinar con las instancias institucionales apropiadas (incluyendo la División de Gestión del Talento Humano (DGTH), la Dirección de Cooperación Técnica (DCT) , la Dirección de Gestión e Integración Regional (DGIR), y las Oficinas del IICA en los países) las acciones necesarias para poner en práctica esta iniciativa.
6. Facilitar aspectos logísticos necesarios para el éxito de la estancia profesional, según la modalidad.
7. Mantener una página web en el portal iica.int con información actualizada sobre estancias profesionales y formularios en línea para captar ofertas de interesados y demandas de las dependencias del IICA o sus socios estratégicos.

8. Coordinar con las Unidades receptoras (Sede Central u Oficinas) el seguimiento, la evaluación y la retroalimentación de los participantes en las estancias profesionales, según se detalla adelante en el ordinal VII.

IV. Proceso de selección

El proceso debería de incluir una revisión de antecedentes en contraste con el objetivo propuesto, en donde se considere: la evaluación profesional y académica así como de sus competencias, y corroborar si se cuenta con seguro médico internacional.

A. Origen de las solicitudes de apoyo técnico a través de estancias profesionales

- Las demandas y requerimientos de las Unidades del IICA (Sede Central y Oficinas), interesadas en contar con profesionales para atender temas de las características descritas en el ordinal III. Las Unidades interesadas en recibir un profesional en estancia profesional presentarán una solicitud de apoyo técnico mediante el link: <http://intranetapps.iica.int/apps/SEPRO/pages/default.aspx>. Para la modalidad de “Profesional Asociado” que supone **la posibilidad de otorgar beneficios económicos**, la solicitud de las Unidades debe estar fundamentada y contar con el presupuesto correspondiente.
- La presentación de candidaturas (ofertas recibidas), por parte del CTL, y que puedan inducir o identificar una demanda por parte de aquellas. De esta suerte, se abre la posibilidad de que las Unidades descubran posibilidades para mejorar o ampliar sus servicios, que antes no habían identificado.

El CTL llevará a cabo una preselección de las solicitudes de apoyo técnico, para asegurar que la información provista esté completa y cumpla con los requisitos

establecidos (ver ordinal III), así como para definir el perfil del profesional y la modalidad de estancia profesional solicitada.

B. Orígenes de la oferta para participar en las estancias profesionales

Las ofertas de profesionales para tomar parte en las estancias profesionales del IICA pueden originarse en:

- el propio interesado (persona o institución), quien hace llegar su propuesta al CTL a través de formularios on-line o por otro medio;
- la búsqueda de expertos para llenar un vacío profesional, por parte de alguna instancia del Instituto.

El participante puede trabajar o colaborar en alguna entidad científica, tecnológica o académica con la cual el IICA tenga un convenio de cooperación, y mostrar la anuencia de su institución u organización para que realice la estancia profesional en el IICA. También pueden participar profesionales que no están vinculados a entidades del tipo antes señalado, pero que pueden demostrar su solvencia técnica y están respaldados por cartas de referencia de personas conocidas por el IICA.

En cualquier caso, el participante firmará un acuerdo con el IICA en donde se establezcan los objetivos de la estancia, las responsabilidades del participante y del IICA, la unidad o programa al que estará asignado y el responsable de supervisar la estancia (ver Anexo 1).

C. Preselección de ofertas

Todas las ofertas de estancias profesionales serán pre-seleccionadas por el Coordinador del CTL para asegurar que se ajustan a los criterios establecidos en el

ordinal III y a los límites de tiempo establecidos (hasta 12 meses). Así mismo, serán clasificadas por modalidad de estancia.

El Coordinador informará del resultado al oferente (persona o institución) y, en caso de que la oferta cumpla con los criterios de selección, la comunicará a las Unidades del IICA en la Sede Central y a las Oficinas que pueden estar interesadas.

El CTL contrastará las ofertas recibidas y sistematizadas con las solicitudes o necesidades de las unidades del IICA (Sede Central y Oficinas), que justifiquen la participación de especialistas externos bajo la modalidad de estancias profesionales.

D. Proceso de decisión

En este proceso se privilegiará la atención de las solicitudes que presentan las Unidades por sobre las ofertas. La Estancia Profesional en cualquiera de sus modalidades deberá agregar valor a la cooperación técnica que el IICA ofrece a los países miembros en ALC, y no representar una carga para la unidad o programa donde estará ubicado el participante.

1. Para “Profesional Asociado”
 - a) En el CTL en consulta con los interesados, se realizará una preselección de las solicitudes presentadas por las Unidades interesadas, para establecer su orden de prioridad.
 - b) El CTL realizará la búsqueda y preselección de candidatos, según los perfiles demandados por las Unidades.
 - c) Las ofertas de apoyo técnico que el CTL hubiera clasificado como elegibles serán enviadas a los las Unidades interesadas quienes decidirán si aprueban o declinan las ofertas, con base en los criterios y ponderaciones contenidos en el Anexo 3. Así mismo, ellos decidirán los beneficios que el IICA está dispuesto a ofrecer en cada caso.

- d) El Centro para la Promoción de Capacidades Técnicas y Liderazgo, comunicará a las partes interesadas la decisión, y hará las gestiones necesarias ante las instancias que corresponda, para concretar la estancia profesional.
2. Para las demás modalidades (interacción directa entre Unidades y CTL, solamente)
- a) El CTL hará una búsqueda y preselección de candidatos con los perfiles demandados por las Unidades.
- b) Las Unidades interesadas tomarán la decisión sobre las ofertas presentadas y la comunicarán al CTL, quien la transmitirá al oferente.
- c) En caso de aceptación, el CTL realizará los arreglos y trámites necesarios con las instancias correspondientes para otorgar los beneficios estipulados en cada caso, sin perjuicio de los que pueda otorgar el Director General en el caso del “Profesional Emérito del IICA”.

V. Beneficios para los participantes

Según la modalidad de estancia profesional y con el fin de facilitar su éxito, el IICA podrá ofrecer al participante algunos o todos los siguientes beneficios:

A. Profesional Asociado

- i. Nombramiento oficial como profesional asociado (Especialista Asociado del IICA), de acuerdo con la normativa vigente.
- ii. Seguro de corto plazo para el participante, si lo requiriera, que puede incluir seguro salud y de vida.
- iii. Apoyo en la búsqueda de alojamiento, obtención de visa y cualquier trámite legal necesario para permanecer y cooperar en el país de la estancia, según las leyes del país y las condiciones de que el IICA disfruta.

- iv. Gastos de estadía hasta por un monto de US\$1.000 mensuales.
- v. Integración del participante en las redes temáticas institucionales, de acuerdo al programa en el cual está colaborando.
- vi. Inclusión, si concluyen exitosamente su estancia profesional, en la base de datos de asesores y expertos internacionales, con miras a futuras colaboraciones con el Instituto.
- vii. Reconocimiento de su colaboración y participación exitosa en proyectos e iniciativas del IICA.
- viii. Provisión de facilidades de oficina, materiales de escritorio y acceso a los servicios institucionales (Internet, correo electrónico, biblioteca y otros, de acuerdo con las necesidades específicas).

B. Estudiante de Postgrado

- i. Apoyo en la búsqueda de alojamiento, obtención de visa y cualquier trámite legal necesario para permanecer y cooperar en el país de la estancia, según las leyes del país y las condiciones de que el IICA disfruta.
- ii. Integración del participante en las redes temáticas institucionales, de acuerdo al programa en lo cual está colaborando.
- iii. Inclusión, si concluyen exitosamente su estancia profesional, en la base de datos de asesores y expertos internacionales, con miras a futuras colaboraciones con el Instituto.
- iv. Reconocimiento de su colaboración y participación exitosa en proyectos e iniciativas del IICA.
- v. Provisión de facilidades de oficina, materiales de escritorio y acceso a los servicios institucionales (Internet, biblioteca, correo electrónico y otros, de acuerdo a las necesidades específicas).

C. Pasante

- i. Apoyo en la búsqueda de alojamiento, obtención de visa y cualquier trámite legal necesario para permanecer y cooperar en el país de la estancia, según las leyes del país y las condiciones de que el IICA disfruta.
- ii. Integración del participante en las redes temáticas institucionales, de acuerdo con programa en el cual esté colaborando.
- iii. Reconocimiento de su colaboración y participación exitosa en proyectos e iniciativas del IICA.
- iv. Provisión de facilidades de oficina, materiales de escritorio y acceso a los servicios institucionales (Internet, biblioteca, correo electrónico y otros, de acuerdo a las necesidades específicas).

D. Profesional Emérito del IICA

- i. Apoyo en la búsqueda de alojamiento, obtención de visa y cualquier trámite legal necesario para permanecer y cooperar en el país de la estancia, según las leyes del país y las condiciones de que el IICA disfruta.
- ii. Integración del participante en las redes temáticas institucionales, de acuerdo al programa en lo cual está colaborando.
- iii. Reconocimiento de su colaboración y participación exitosa en proyectos e iniciativas del IICA.
- iv. Provisión de facilidades de oficina, materiales de escritorio y acceso a los servicios institucionales (Internet, biblioteca, correo electrónico y otros, de acuerdo a las necesidades específicas).

Nota: Cualquier otro beneficio específico sería otorgado por el Director General.

VI. Seguimiento y evaluación

El Centro para la promoción de capacidades técnicas y liderazgo se encargará de coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de cada estancia profesional. La evaluación será para efectos internos, la realizará la unidad receptora y tendrá como objetivo determinar si el profesional hizo la contribución o aporte esperado en los términos convenidos. En los casos en que la organización de origen lo requiera, se completará y enviará un informe en el formato que esa organización lo requiera

Igualmente, si fuera del caso, la Unidad receptora de la estancia profesional recomendará la incorporación del experto en la base de datos del IICA, para futuras consultorías.

Al final de la estancia profesional y para efectos de control de calidad, se solicitará al participante presentar un documento técnico resultante de sus investigaciones y actividades; o una memoria de las actividades desarrolladas durante ese período.

Corresponderá al CTL llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de las Estancias Profesionales en su conjunto y para cada una de las modalidades, con el fin de identificar las lecciones aprendidas, experiencias exitosas y mejores prácticas, y para promover ajustes y proveer de información e insumos necesarios para la toma de decisiones.

Contenido del acuerdo de colaboración entre IICA y el profesional que participa en una estancia profesional en el Instituto

El Acuerdo de colaboración debe incluir al menos:

- Responsabilidades de las partes
- Requisitos de la institución u organización de donde procede el profesional, si existieren
- Acuerdo sobre seguro de salud (si tiene o requiere uno)
- Responsable por parte del IICA
- Contribución al IICA
- Objetivos y resultados esperados de la estancia
- Preparación de informe final y presentación formal de resultados de la colaboración del participante con el IICA
- Unidad y país donde prestará su colaboración